| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br>CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO | MAJA01.04.03.P005.F001 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

El suscrito FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN Profesional Especializado Líder del Grupo Administrativo del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE identificada con Nit No. 890.303.093-5, suscribió el siguiente CONTRATO:

| | |
|---|---|
| AÑO | 2025 |
| TIPO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION |
| No. | 4137.010.26.1.185-2025 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 11/mar/2025 |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | N/A |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI. |
| PLAZO (DESDE –HASTA) | 18/mar/2025 – 22/dic/2025 |
| VALOR | Inicial $4.439.702.191,00<br>Adicion $1.499.992.442,00 |
| VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN) | N/A |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS) | $5.939.694.633,00 |
| ESTADO DEL CONTRATO | TERMINADO |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS) | N/A |
| OBLIGACIONES GENERALES | |
| "NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE" | |
| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | |
| 1. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, económicas y financieras ofrecidas en la propuesta la cual hace parte integral del contrato. 2.El contratista deberá contar con personal idóneo y la logística necesaria, para atender los requerimientos y soporte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL. 3. Constituir las garantías que, sobre el contrato, el Distrito | |



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estime convenientes. 4. Presentar el informe requerido por el área supervisora para verificar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual como requisito para su pago. 5. Facturar de conformidad con los servicios prestados y las tarifas ofertadas en la propuesta, el contratista solo podrá facturar los servicios efectivamente prestados y en caso de ser utilizados completamente, una vez finalice el contrato se procederá a la liquidación reconociendo los saldos a favor de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL. 6. Una vez finalice el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como las archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. 7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. 8. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato. 9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de conformidad con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011, la Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209), las tarifas para el cobro de estampillas Municipales y Departamentales Vigencia 2026 se realizarán de conformidad con la normativa vigente.

Para constancia se firma en el DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, a los (21) Veintiún días del mes de Enero del 2026.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Profesional Especializado
Líder Grupo Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Elena Cecilia Quevedo CH



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.